

en Madrid a diez y siete de Noviembre
de mil setecientos noventa y uno.

Yo el Rey don Carlos III por sus Reales Cédulas
de los dias trece y quince de Mayo de este presente año
de orden de su Magestad el Rey nuestro Señor
don Carlos III.

Yo el Sr. D. Santiago Arr. de Sanjurjo D. de Cam. del Rey nro Señor

la hice escrivir por su m. con acuerdo de los de la Cont. de las Oms.

Yo el Sr. D.
Thomas de
y Ferrera
Deocha



Charista
Thomas de
Alonso
De diez y siete.

Yo el Sr. D. A. Concede licencia y facultad al Ayuntamiento
de Totana y Alcaide para que pueda
poner dos manos en la Iglesia de ella a espaldas
de los delos Regidores con destino a los Asientos de
Alguacil y Portero, como se practica en esta Corte.
Yo el Sr. D. A.

Yo el Sr. D. A. Concede licencia y facultad al Ayuntamiento de Totana y Alcaide para que pueda poner dos manos en la Iglesia de ella a espaldas de los delos Regidores con destino a los Asientos de Alguacil y Portero, como se practica en esta Corte.

